



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 737 -2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2482225

San Marcos, 2 de junio de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 763-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 1 de abril de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI Nº 2496493.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195º, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 21 de octubre de 2020, se firma el **CONTRATO DE PRESTACIÓN Nº603-2020-MDSM/GM**, contratación de servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI 2496493, por un monto total de **S/ 33,700.00 (treinta tres mil setecientos con 00/100 Soles)**.

Que, con fecha 03 de febrero del 2021, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 025-2021-COVID-19/GM/MDSM**, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI 2496493, por un monto total de inversión de **S/ 1,885,268.75 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho con 75/100 soles)**.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2021, se suscribe la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº0772-2021-COVID-19/GM/MDSM**, Resolución que aprueba la actualización del costo total del expediente técnico del proyecto : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI 2496493, por un monto total de inversión de **S/ 1,921,841.86 (Un millón novecientos veinte uno mil ochocientos cuarenta y uno con 86/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, con fecha 09 de febrero del 2022, el comité de selección adjudico la buena pro del Contrato De Adjudicación Simplificada Nº03-2022-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI 2496493 a **CONSORCIO CABRACANCHA**.

Que, con fecha 21 de marzo del 2022, se firma el contrato de ejecución de obra **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº03-2021-MDSM/cs-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI 2496493, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal, **Abog. VALENCIA RINCÓN, JUAN JOSE**, identificado con DNI Nº08679607 y de otra parte el **CONSORCIO CABRACANCHA**, representado por su Representante Común, el **Sr. Muñoz Cotrina Lenin Luzvel** identificado con DNI Nº44132059, por un monto de ejecución de **S/**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 737 -2025-MDSM/GDUR/G

1,500,852.41 (Un millón quinientos mil ochocientos cincuenta y dos con 41/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (120), días calendario, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata y el procedimiento se rige por el sistema de a PRECIOS UNITARIOS.

Que, con fecha 28 de abril del 2022, se firma el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº076-2022-MDSM/CS-1**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** CUI 2496493, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS representado por su Gerente Municipal, Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCÓN, identificado con DNI Nº08679607 y de otra parte el Sr. **Montoro Vergara Danilo Enrique** con RUC Nº 10316710410, por un monto contractual de **S/ 111,500.00 (ciento once mil quinientos con 00/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 120 días calendario.

Que, Con fecha 16 de mayo del 2021 en el distrito de San Marcos, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** CUI 2496493, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Que, con fecha 17 de mayo del 2021, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA**, dando inicio así la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** CUI 2496493, con un plazo de ejecución contractual de 120 días calendario.

Que, con fecha 13 de setiembre de 2022, se suscribe el **ACTA DE TERMINACION DE OBRA**, de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** CUI 2496493.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal Nº 416-2022/GM/MDSM**, de fecha 03 de octubre del 2022, dispone designar el comité de recepción de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2496493, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

- | | |
|----------------|--|
| PRESIDENTE | : Ing. Carlos Alberto Amado Solorsano |
| MIEMBRO | : Ing. Robinson William Hidalgo Falcon |
| MIEMBRO | : Ing. Víctor Manuel Flores Robles |
| ASESOR TECNICO | : Ing. Cesar Gerardo Macedo Espada |

Que, con fecha 25 de noviembre del 2022, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº566-2022-GM/MDSM**, del 28 de diciembre del 2022, Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación técnico financiero del contrato de ejecución de obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** CUI 2496493.

Que, mediante **RESOLUCIÓN de gerencia de desarrollo urbano y rural Nº609-2024-MDSM/GDUR/G**, del 10 de julio del 2024, Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** CUI 2496493. Siendo su costo final de **S/ 111,500.00 (Once mil ciento cincuenta con 00/100 soles)**.

Que, con fecha 13 de noviembre del 2024, se suscribe el **MEMORANDUM Nº1185-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 42 inversiones, que entre ellas con numeral 15 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 737 -2025-MDSM/GDUR/G

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, con CUI: 2496493.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°1124-2024-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha 04 de noviembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación de proyecto en el Formato 8ª – Sección C de la Inversión: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con C.U.I. N°2496493.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°007203-2024**, al consultor **Palacios Gómez Romel Fernando**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2496493. Que asciende la suma de **S/ 25,000.00 (Veinticinco mil 00/100 soles)**, con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, se solicitó mediante **CARTA N° 001-2024-RPG /CONSULTORI-LTF**, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2496493.

Que, mediante **CARTA N°1548-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** con fecha 13 de diciembre del 2024, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con C.U.I. N°2496493.

Que, con fecha 19 de diciembre del 2024, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2496493.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N° 002-2024-RPG /CONSULTORI-LTF**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2496493, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 23 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°1647-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2496493, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 23 de diciembre del 2024, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2496493, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 23 de diciembre del 2024 mediante **CARTA N°060-2024-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI:2496493.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 737 -2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 1 de abril de 2025, mediante **INFORME Nº 763-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI Nº 2496493, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Palacios Gómez Romel Fernando; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/ 1,755,537.15 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y siete con 15/100 soles).**

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
590	G	10420247741	CASTILLO ORTIZ PEGGI NIEVES	185-CSC	25/02/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,696.00
590	G	10420247741	CASTILLO ORTIZ PEGGI NIEVES	186-CSC	25/02/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 31,004.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 33,700.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	5768-CSC	12/07/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 9,040.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	5768-CSC	12/07/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 75,042.62
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	5768-CSC	12/07/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 141,916.40
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	7327-CSC	08/08/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 16,166.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	7327-CSC	08/08/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 1,380.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	7327-CSC	08/08/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 75,042.62
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	7327-CSC	08/08/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	7327-CSC	08/08/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 11,553.93
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	9717-CSC	13/09/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 12,734.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	9717-CSC	13/09/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 2,760.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	9717-CSC	13/09/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	9717-CSC	13/09/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 2,853.28
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	10436-CSC	26/09/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 13,032.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	10436-CSC	26/09/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	10436-CSC	26/09/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 12,765.40
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	18332-CSC	21/12/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 9,063.00
4259	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	18332-CSC	21/12/2022	2.6.2.3.5.2	S/ 217,503.16

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 737 -2025-MDSM/GDUR/G

18951	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	2427	21/12/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 72,640.52
18951	G	20600502175	CONSTRUCTORA BE Y L S.A.C.	2428	21/12/2024	2.6.2.3.5.2	S/ 3,027.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,576,519.93

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	10852-CSC	05/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,594.00
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	10852-CSC	05/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,840.00
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	10852-CSC	05/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 5,575.00
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	10852-CSC	05/10/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 4,273.80
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	13320-CSC	07/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,294.00
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	13320-CSC	07/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 24,157.12
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	13411-CSC	10/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,188.00
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	13411-CSC	10/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 5,575.00
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	13411-CSC	10/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,840.00
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	13411-CSC	10/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 15,962.60
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	19790-CSC	28/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 3,294.00
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	19790-CSC	28/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 24,157.12
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	19804-CSC	29/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,381.00
5403	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	19804-CSC	29/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 10,130.76
5170	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	4023	28/08/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 629.00
5170	G	10316710510	MONTORO VERGARA DANILO ENRIQUE	4024	28/08/2023	2.6.8.1.4.3	S/ 4,608.60
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 111,500.00

4. GASTOS EJECUTADOS A ADQUISICIÓN DE TERRENOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
8645	G	-	-	8462	09/11/2023	2.6.5.1.1.2	S/ 33,817.22
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 33,817.22
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 1,755,537.15

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 737 -2025-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI:2496493, asciende a la suma de S/ 1,780,537.15 (Un millón setecientos ochenta quinientos treinta y siete 15/100 soles). Como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	33,700.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,576,519.93
03	SUPERVISIÓN	111,500.00
04	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	33,817.22
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		1,780,537.15

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2496493, por el monto final del proyecto de S/ 1,780,537.15 (Un millón setecientos ochenta mil quinientos treinta y siete 15/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2496493, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 002-2025-RPG/CONSULTOR/LTF, de fecha 20 de diciembre de 2025; CARTA N° 060-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 23 de diciembre de 2025; INFORME N° 763-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 1 de abril de 2025;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 737 -2025-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CABRACANCHA EN EL CENTRO POBLADO CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con CUI Nº 2496493, siendo su costo final S/ 1,780,537.15 (Un millón setecientos ochenta mil quinientos treinta y siete 15/100 soles), para su posterior Registro en el Formato Nº 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,700.00
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,576,519.93
03	SUPERVISIÓN	S/ 111,500.00
04	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	S/ 33,817.22
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,780,537.15

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
S.L.P. Nº 182204

Archivo
GDUR
Exp: 2482225

Municipalidad Distrital de San Marcos

